

# PÚBLICO

ESTADO MAYOR CONJUNTO  
JDN DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA  
Cuartel General

EJEMPLAR N.º 4/2 / HOJA N.º 4/3 /  
JDN.ARAUCANÍA (P) N.º6800/11586 /

## RESOLUCIÓN EXENTA N.º 65 DEL JEFE DE LA DEFENSA NACIONAL DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA.

TEMUCO, 12 NOV. 2021

### VISTOS:

1. Lo dispuesto en los artículos 6, 7, 39 y 42 de la Constitución Política de la República de Chile.
2. Lo establecido en la Ley N° 18.948, “Orgánica Constitucional de las Fuerzas Armadas”.
3. Lo establecido en la Ley N° 18.415, “Orgánica Constitucional de los Estados de Excepción”
4. Lo establecido en la Ley N° 10.336, “Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República”.
5. Lo establecido en la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que “Fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón”.
6. El Decreto Supremo N.º 8, del Ministerio de Defensa Nacional, de fecha 22FEB2020, publicado con fecha 21ENE2020, que establece las Reglas de Uso de la Fuerza para las Fuerzas Armadas en los Estados de Excepción Constitucional que indica.
7. Lo dispuesto por S.E. el Presidente de la República mediante Decreto Supremo N.º 270, de fecha 12OCT2021, publicado el día 13OCT2021, que decreta Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en las provincias de Cautín y Malleco, de la Región de La Araucanía, por un período de quince días contados desde la publicación del referido Decreto Supremo en el Diario Oficial.
8. La Resolución Exenta N.º 01 del Jefe de la Defensa Nacional de La Araucanía, de fecha 13OCT2021, por la cual el suscrito asumió funciones como tal en las provincias de Cautín y Malleco, de la Región de La Araucanía.
9. Lo dispuesto por S.E. el Presidente de la República mediante Decreto Supremo N.º 281 de fecha 10NOV2021, publicado el día 11NOV2021, que prorroga Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en las provincias de Cautín

y Malleco, de la Región de La Araucanía, por un período de quince días contados desde a contar del vencimiento del anterior período de Estado de Excepción Constitucional.

10. El informe de factibilidad N.º 54 de la Segunda Comisaría de Carabineros de Temuco, para la realización de la actividad denominada "*Actividad Evangélica Iglesia del Señor Las Quilas*" organizada por don Álvaro González Yáñez, a realizarse los días 13 y 14NOV2021 en la comuna de Temuco, según itinerario señalado en referido informe de factibilidad.

## CONSIDERANDO:

1. Que, el artículo 6º de la Constitución Política de la República, establece que "*Los órganos del Estado deben someter su acción a la Constitución y a las normas dictadas conforme a ella, y garantizar el orden institucional de la República*", mientras que su artículo 7º previene que "*Los órganos del Estado actúan válidamente previa investidura regular de sus integrantes, dentro de su competencia y en la forma que prescriba la ley*".
2. Que, mediante Decreto Supremo de "Vistos 7)", el Presidente de la República declaró Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en las provincias de Cautín y Malleco, de la Región de La Araucanía.
3. Que, mediante Resolución de "Vistos 8)", el suscrito asumió funciones como Jefe de Defensa Nacional de la Araucanía en las provincias de Cautín y Malleco, de la Región de La Araucanía.
4. Que, mediante Decreto Supremo de "Vistos 9)", el Presidente de la República prorrogó la vigencia del Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en las provincias de Cautín y Malleco, de la Región de La Araucanía.

## RESUELVO:

1. AUTORÍCESE la actividad de carácter pública denominada "*Actividad Evangélica Iglesia del Señor Las Quilas*" organizada por don Álvaro González Yáñez, a realizarse los días 13 y 14NOV2021 en la comuna de Temuco, conforme itinerario señalado en el informe de factibilidad de "Vistos 10)".
2. El organizador deberá cumplir con los lugares autorizados, recomendaciones y exigencias contenidas en el informe de factibilidad respectivo, documento que, para todos los efectos, es parte integrante de la presente resolución.
3. El organizador será responsable de todo daño que se produzca en las personas o en la propiedad pública o privada, con motivo u ocasión del acto público autorizado.

# PÚBLICO

EJEMPLAR N.º 4/L / HOJA N.º 3/3 /

4. Elaborado con la Asesoría Jurídica del Mayor Francisco Bravo Soto, Oficial del Servicio de Justicia Militar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE y NOTIFÍQUESE.



~~LIONEL CURTI SANTIBÁÑEZ~~  
~~General de Brigada~~  
~~Jefe de la Defensa Nacional de "La Araucanía"~~

## DISTRIBUCIÓN:

1. Sr. Álvaro González Yáñez.
2. Delegación Presidencial Regional de La Araucanía (C/I)
3. JDN Región de La Araucanía (Archivo)  
03 Ejs. 03 Hjs.  
JDN/C-1/ASJUR/CAP GCR

211111 / 151800

remite Informe de Factibilidad N°54 de la Prefectura Cautín

Monica Emperatriz Curiche Huenulaf <mcuriche@interior.gob.cl>

Jue 11/11/2021 15:18

Para: puesto mando y control <jdn.raucania@gmail.com>; Jefatura Defensa Nacional Araucanía <jdn.raucania@ejercito.cl>  
CC: rzablah@gorearaucaania.cl <rzablah@gorearaucaania.cl>; Cristian Salinas Pérez <csalinas@interior.gob.cl>; Lorena Denisse Olivera Abarzúa <lolivera@interior.gob.cl>

📎 1 archivos adjuntos (1 MB)

In.factibilidad N°54 Iglesia del señor las quilas.pdf;

Estimados

Junto con saludar y por instrucciones del Jefe Jurídico Sr. Cristian Salinas, remito Informe de Factibilidad N°54 de la Prefectura Cautín

**Actividad Evangélica de la Iglesia del Señor Las Quilas, a realizarse el día 13 y 14 de Noviembre 2021.**

En virtud de lo anterior, solicitamos que nos pueda remitir por este mismo medio; copia de Resolución Exenta que autoriza actividad.

Atentamente;

**Ministerio del Interior y Seguridad Pública**

**Mónica Curiche Huenulaf**  
Unidad Administrativa Judicial  
Delegación Presidencial Regional de La Araucanía  
Intendencia Region de La Araucanía  
Manuel Bulnes # 590 piso 4 Temuco, Chile  
Teléfono: (56-45) 2968273  
<http://www.dprlaaraucaania.gob.cl/>

**CONFIDENCIALIDAD Y USO EXCLUSIVO:**

La información contenida en este mensaje y/o en los archivos adjuntos son de carácter confidencial y está destinada al uso exclusivo del emisor y/o de la persona o entidad a quien va dirigida, y por lo mismo pueden ser consultados y revisados por la entidad emisora o propietaria de los sistemas desde donde fueron enviados.- Si usted no es el destinatario, cualquier almacenamiento, divulgación, distribución o copia de esta información está estrictamente prohibida y sancionada por la ley. Si recibió este mensaje por error, por favor infórmenos inmediatamente respondiendo este mismo mensaje y borre éste y todos los archivos adjuntos. Considerando que no existe certidumbre de que el presente mensaje no será modificado como resultado de su transmisión por correo electrónico, el emisor original no será responsable si el contenido del mismo ha sido modificado.

Ministerio del Interior y Seguridad Publica

CARABINEROS DE CHILE  
PREFECTURA CAUTÍN N° 22  
2DA. COMISARIA TEMUCO

INFORME DE FACTIBILIDAD, MOTIVO DE LA  
ACTIVIDAD EVANGELICA "IGLESIA DEL  
SEÑOR LAS QUILAS", A REALIZARSE EL DÍA  
SÁBADO 13.11.2021 AL DOMINGO 14.11.2021.

NRO. 54/

1.- **ANTECEDENTES GENERALES:**

a) Tipo de actividad	:	Actividad Evangélica de la Iglesia del Señor Las Quilas.
b) Fecha de inicio	:	13.11.2021
c) Fecha de Termino	:	14.11.2021
d) Hora de inicio	:	15:00 a 17:30 horas día sábado 16:30 a 18:30 horas día domingo
e) Hora de término	:	18:30 horas día domingo
f) Duración de la actividad	:	04 horas y 30 minutos.
g) Cantidad de participantes	:	50 Personas por día, según lo indicado por el solicitante.
h) Responsable de la actividad	:	Álvaro González Yáñez, Cédula de Identidad N° 18.436.211-2, teléfono de contacto +56 9 7299 9570, con domicilio en calle Luis Duran N° 0155, Fundo El Carmen ciudad de Temuco, correo electrónico <a href="mailto:alvaro.psctemuco@gmail.com">alvaro.psctemuco@gmail.com</a> , Coordinador del Distrito Temuco y Presidente de Unión de Jóvenes de la Iglesia del Señor de Las Quilas.
i) Fecha ingreso solicitud	:	09.11.2021.

2.- **DEL LUGAR DE LA ACTIVIDAD:**

a) Lugar de la Actividad	:	Calle Los Sauces entre Los Canelos y Los Copihües, sector Las Quilas ciudad de Temuco.
d) Oradores	:	Señalado en el numeral 1, letra h.
c) Lugares de perifoneo	:	No corresponde.
d) Puntos críticos a vigilar	:	No corresponde.

3.- **DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD:**

Actividad de la Iglesia Evangélica Del Señor Las Quilas a través de su Coordinador del Distrito Temuco y Presidente de Unión de Jóvenes de la Iglesia del Señor de Las Quilas, solicitan realizar actividades para la comunidad evangélica utilizando la vía pública, donde mantendrán un camión alegórico, para el día 13.11.2021 de 15:00 a 17:30 horas y el día domingo 14.11.2021 de 16:30 a 18:30 horas, con la participación de 50 personas por día, todas pertenecientes a la Iglesia, adultos, jóvenes y niños (as).

4.- **PÚBLICO PARTICIPANTE:** (Características de las personas y grupos)

Personas de la congregación, padres, jóvenes, niños (as), familias dedicadas a la Iglesia.

5.- **HISTORIAL DE ACTIVIDADES ANTERIORES:** (Comportamiento, desórdenes, detenciones, daños)

Conforme al historial de esta clase de actividades, no se han registrado desórdenes ni alteraciones al Orden Público.

6.- **RIESGOS ASOCIADOS:** (Infraestructura, las personas, vehículos, etc.)

Los riesgos que se estiman por este tipo de actividades, es la oposición por parte de transeúntes y conductores, a este tipo de acciones.

7.- **IMPACTO Y AFECTACIÓN GENERADA POR LA ACTIVIDAD:**

Debido a la información entregada por el peticionario, podría asistir gran cantidad de personas, debiendo tomar medidas sanitarias, el no cumplimiento de estas medidas, será un riesgo latente debido a la pandemia mundial Covid-19.

8.- **ALTERNATIVA QUE SE PROPONE:** (En caso que el requerimiento original no sea factible)

No se propone. –

9.- **RECOMENDACIONES:**

- El peticionario debe requerir la autorización a la Delegación Presidencial Regional de la Araucanía, la cual debe ser visado por el Jefe de la Defensa Nacional de la Araucanía General de Brigada del Ejército de Chile Don Lionel Curti Santibáñez.
- Como de igual forma deberá solicitar autorización de la Seremi de Transporte.

10.- **EXIGENCIAS:** (rejas, conos, banderilleros, ambulancias, otros).

a) **Rejas:** Se deberá cortar las calles con rejas (vallas papales).

b) **Conos:** Se deberán considerar conos en el cierre de calles, con la finalidad que los conductores, puedan percatarse a distancia de los referidos cortes.

c) **Banderilleros:** No procede.

d) **Ambulancia:** Por la cantidad de asistentes que participará en esta actividad, se requiere una ambulancia con personal de salud, además de mantener operativo un **desfibrilador** ante posibles emergencias.

e) **Otros:** adoptar las medidas sanitarias dispuestas por el Minsal, distanciamiento social, uso de alcohol gel para los recurrentes, mascarillas, etc. El organizador deberá dar cumplimiento al plan paso a paso dispuesto por el Gobierno.

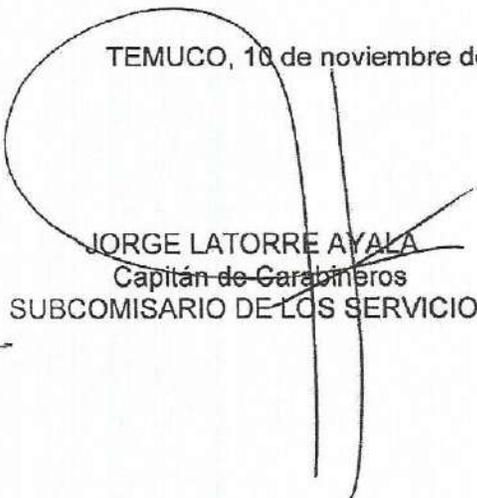
**11.- CONCLUSIONES:** (Pronunciarse sobre la FACTIBILIDAD de la actividad)

Previo análisis a la solicitud realizada por parte de **Álvaro González Yáñez**, Cédula de Identidad N° 18.436.211-2, Coordinador del Distrito Temuco y Presidente de Unión de Jóvenes de la Iglesia del Señor de Las Quilas, para realizar actividades en la vía pública, donde mantendrán un camión alegórico, para el día 13.11.2021 de 15:00 a 17:30 horas y el día domingo 14.11.2021 de 16:30 a 18:30 horas, con la participación de 50 personas por día, todas pertenecientes a la Iglesia, adultos, jóvenes y niños (as)., se estima que **SI ES FACTIBLE** autorizar la actividad, quienes deberán dar cumplimiento en todo momento a las medidas sanitarias, dispuestas por la autoridad.

Precisase que el presente informe no es vinculante con la resolución que la Autoridad Administrativa, en el ejercicio legítimo de sus facultades legales adopte.

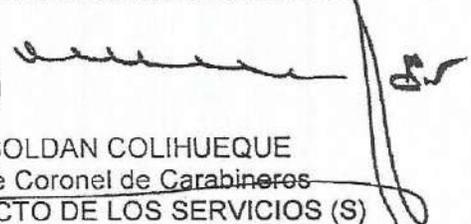
**SE REMITE EL PRESENTE INFORME, A CONSIDERACIÓN DE ESA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, PARA SU RESOLUCIÓN.**

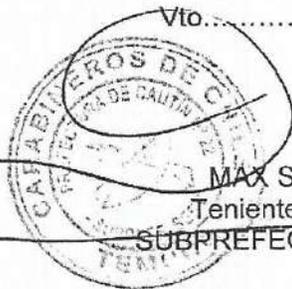
TEMUCO, 10 de noviembre del 2021

  
JORGE LATORRE AYALA  
Capitán de Carabineros  
SUBCOMISARIO DE LOS SERVICIOS

  
FRANCISCO CAMPOS MONTEALEGRE  
Mayor de Carabineros  
COMISARIO SUBROGANTE

Vto. .... Bno

  
MAX SOLDAN COLIHUEQUE  
Teniente Coronel de Carabineros  
SUBPREFECTO DE LOS SERVICIOS (S)





Estimado

Delegado Presidencial

Víctor Manoli Nazal

Presente

Junto con saludar, y esperando se encuentren muy bien, me presento, mi nombre es: Álvaro González Yañez, Coordinador del Distrito Temuco y Presidente de Unión de Jóvenes de la Iglesia del Señor de Las Quilas. El motivo de éste es para solicitar autorización para cierre de calle Los Sauces entre Los Canelos y Los Copihues, población Las Quilas.

Esto, producto que como Iglesia del Señor Las Quilas estamos planificando una actividad evangelista en la plaza de la intersección para este fin de semana, en la cual se reunirán 50 personas aproximadamente.

La fecha sería el sábado 13 desde las 15:00 a las 17:30 hrs y el domingo 14 desde las 16:30 a las 18:30 horas.

Sin otro particular, y esperando nuestra solicitud sea favorable, me despido cordialmente.

Responsable Actividad:

**Álvaro González Yañez**

18.436.211-2

Coordinador Distrito Temuco

Presidente de Jóvenes Las Quilas

+56972999570

Correo: [alvaro.psctemuco@gmail.com](mailto:alvaro.psctemuco@gmail.com)

## Monica Emperatriz Curiche Huenulaf

---

**De:** Monica Emperatriz Curiche Huenulaf  
**Enviado el:** martes, 09 de noviembre de 2021 16:03  
**Para:** 'Operaciones Prefectura Cautin'  
**CC:** 'rzablah@gorearaucaania.cl'; Cristian Salinas Pérez  
**Asunto:** Solicita Informe de Factibilidad  
**Datos adjuntos:** doc08203320211009154816.pdf

Estimados

Se ha recepcionado en esta Delegación Presidencial, carta presentación del Coordinador Distrito Temuco, Presidente de Jóvenes Las Quilas, solicitando autorización y cierre de calle por actividad evangelista.

**Responsable Actividad:** Alvaro González Yañez

**Días:** 13 y 14 de Noviembre 2021

**Correo Electrónico:** [alvaro.psctemuco@gmail.com](mailto:alvaro.psctemuco@gmail.com)

**Teléfono:**+56972999570

En atención a lo anterior, remitimos solicitud por este medio y solicitamos Informe de Factibilidad respectivo.  
Saludos Cordiales

**Ministerio del  
Interior y  
Seguridad  
Pública**

**Mónica Curiche Huenulaf**

Unidad Administrativa Judicial  
Delegación Presidencial Regional de La Araucanía

Intendencia Region de La Araucanía  
Manuel Bulnes # 590 piso 4 Temuco, Chile  
Teléfono: (56-45) 2968273  
<http://www.dpriaaraucaania.gob.cl/>